



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1253/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Francisco LUDUEÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Instalaciones Eléctricas y Acústicas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1253/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

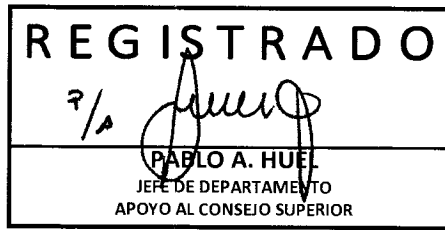
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1253/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Acústicas, eximiéndola de la correlatividad existente con



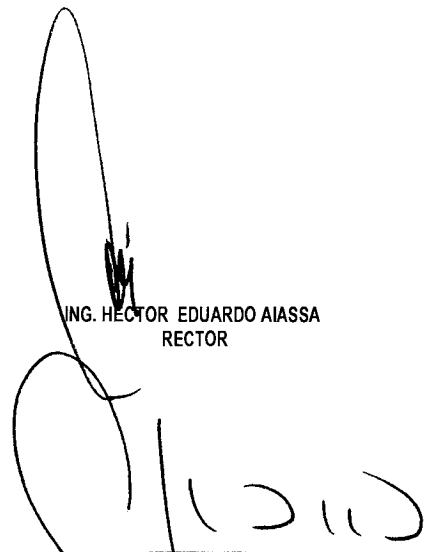
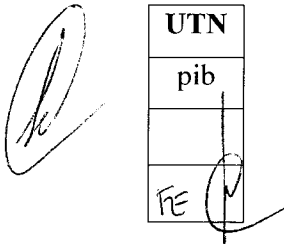
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Física II, al alumno Francisco LUDUEÑA, Legajo N° 152595, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1552/2018



ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior